Información para el cliente acerca de la "Directiva de la UE sobre Productos para la Construcción"

BECKER
Así de fácil.

Informaciones generales sobre la obligación del marcado CE en productos para la construcción

De acuerdo a la “Directiva sobre Productos para la Construcción”, a partir de abril de 2006 todos los cerramientos externos y toldos deben llevar el marcado. Para cumplir con esta directiva los fabricantes deberán presentar una evaluación de conformidad de los productos para la construcción listos para ser instalados. El énfasis está en que los elementos sean “listos para ser instalados”. No está previsto en esta directiva, que elementos individuales como p.ej. perfiles, lleven el marcado CE. Si un producto para la construcción listo para su instalación cumple con los requisitos de prestaciones incluida la seguridad de la norma EN 13659, el fabricante deberá entregar una declaración de conformidad del producto correspondiente. Con el fin de certificar la conformidad se deberá aplicar, entre otros, el marcado CE tanto en el producto para la construcción mismo, como adicionalmente en el manual de instrucciones y de montaje correspondientes.

A continuación encontrará una breve definición de los principales términos que se utilizan en el contexto de la “Directiva sobre Productos para la Construcción” y la evaluación de la conformidad:

CPD – “Directiva sobre Productos para la Construcción 89/106/CEE”
Esta Directiva entró en vigor en 1989. Define los requisitos básicos de prestaciones incluida la seguridad que deben cumplir los productos para la construcción.

Producto para la construcción
Un “producto para la construcción” es un producto fabricado para su instalación permanente en edificaciones sobre tierra y obras subterráneas. Un producto para la construcción, p.ej. un elemento sobrepuesto o monobloc, puede ser accionado manualmente o por fuerza.

Fabricante
Se denomina fabricante a quién ponga en circulación los productos de la construcción antes mencionados.
La “Directiva sobre Productos para la Construcción” pone énfasis en los productos para la construcción “listos para ser instalados”. Estos comprenden sistemas completamente confeccionados. Es decir, que de acuerdo a la “Directiva sobre Productos de la Construcción” son fabricantes aquellas empresas que elaboran un producto para la construcción al confeccionar un producto listo para ser instalado utilizando componentes de diferentes suministradores.

Marcado CE
El marcado CE siempre se refiere a un producto concreto y significa que se cumplen todos los requisitos de las directivas de la UE que vengan al caso. Las siglas CE (Communauté Européenne) significan Comunidad Europea.
El marcado CE es un procedimiento administrativo. Informa a las autoridades pertinentes que existe una constancia de conformidad. Cada empresa puede aplicarse el marcado CE en responsabilidad propia, puede denominarse también el “pasaporte técnico” de un producto para la UE.

Conformidad
Se habla de conformidad cuando un producto cumple las prescripciones técnicas y los requisitos de prestaciones y de seguridad exigidos.

Declaración de conformidad
Mediante la declaración de conformidad el fabricante certifica que se cumplen todos los requisitos de prestaciones y de seguridad relevantes y bajo normas y directivas vigentes.

Requisitos de prestaciones encargadas
Estos requisitos equivalen al encargo de la Comisión Europea. De acuerdo a la Norma EN 13659 sobre productos para la construcción, deben formularse datos vinculantes acerca de los requisitos de las prestaciones con respecto a las características de las incidencias del viento sobre los elementos.

Homologación de tipo
La homologación de tipo describe el ensayo del producto por el fabricante con un producto de la misma serie o gama. Con este se verifica que las especificaciones técnicas concuerden con la norma. Gracias al procedimiento de acuerdo al sistema 4 determinado en la norma UNE EN 13659 sobre productos de la construcción no es necesario un ensayo individual de cada componente en la obra. De esta manera no es necesario realizar un primer ensayo por un instituto de ensayo independiente.

Requisitos de prestaciones y de seguridad para toldos, de acuerdo a la norma UNE EN 13561

En los siguientes apartados de la norma se regulan los requisitos que deben cumplir los operadores:

UNE EN 13561	Requisito	Productos Becker
Capítulo10 Vida útil mecánica Cambio de velocidad bajo carga	La velocidad de los operadores no deberá variar más del 20 % entre el comienzo y el final del ensayo durante la vida útil.	**Todos los operadores tubulares de Becker cumplen los requisitos expuestos en la norma.**
Capítulo10 Vida útil mecánica Características de un freno mecánico	El trayecto de marcha en inercia del operador debe ser menor a 20 °.	**Todos los operadores tubulares de Becker cumplen los requisitos expuestos en la norma.**
Capítulo10 Vida útil mecánica Exactitud del posicionamiento de los interruptores de fin de carrera	Tolerancia de los interruptores de fin de carrera: Clase 1 ± 15° Clase 2 ± 5°	**Todos los operadores tubulares de Becker cumplen la clase 2.**
Capítulo10 Vida útil mecánica Clases de vida útil	Número de ciclos de la aplicación Clase 1 3.000 Clase 2 7.000 Clase 3 10.000	**Los operadores tubulares Becker pueden emplearse en todas las aplicaciones de la clase 1, 2 y 3.**
Capítulo11 Manejo en caso de helada	El fabricante debe indicar si se puede o no manejar el sistema en caso de helada.	**Los operadores tubulares con final de carrera electrónico de Becker incluso protegen el sistema contra la rotura del paño helado.**
Capítulo12.5 Peligro por corriente eléctrica	Los operadores deben cumplir las normas EN 60335-1 y EN 60335-2-97.	**Los operadores tubulares cumplen estas normas. La Asociación de Electrotécnicos Alemanes (VDE) verifica con regularidad el cumplimiento de las mismas.**
Capítulo15 Estabilidad **Capítulo15.3** Metales	Diferentes requisitos que las instalaciones deben cumplir con respecto a la resistencia a la corrosión.	**Los operadores tubulares Becker resisten a la prueba con niebla salina establecida en la norma EN 60068-2-52.**
Capítulo18.3.3.2 Instrucción adicional para productos accionados por fuerza	Diversas observaciones en el manual de instrucciones.	**Los manuales de instrucciones para los operadores tubulares Becker cumplen estos requisitos.**

Los operadores tubulares Becker cumplen los requisitos de las normas
EN 60335-1,
EN 60335-2-97 y
EN 14202

Becker-Antriebe GmbH, Sinn, 28.02.2006

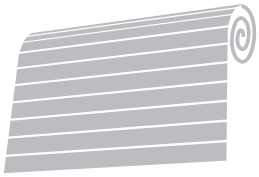

Requisitos de prestaciones y de seguridad para cerramientos externos, de acuerdo a la norma UNE EN 13659

En los siguientes apartados de la norma se regulan los requisitos que deben cumplir los operadores:

UNE EN 13659	Requisito	Productos Becker
Capítulo11 Vida útil mecánica Cambio de velocidad bajo carga	La velocidad de los operadores no deberá variar más del 20 % entre el comienzo y el final del ensayo durante la vida útil.	**Todos los operadores tubulares de Becker cumplen los requisitos expuestos en la norma.**
Capítulo11 Vida útil mecánica Características de un freno mecánico	El trayecto de marcha en inercia del operador debe ser menor a 20 °.	**Todos los operadores tubulares de Becker cumplen los requisitos expuestos en la norma.**
Capítulo11 Vida útil mecánica Exactitud del posicionamiento de los interruptores de fin de carrera	Tolerancia de los interruptores de fin de carrera: Clase 1 ± 15° Clase 2 ± 5°	**Todos los operadores tubulares de Becker cumplen la clase 2.**
Capítulo11 Vida útil mecánica Clases de vida útil	Número de ciclos de la aplicación Clase 1 3.000 Clase 2 7.000 Clase 3 10.000	**Los operadores tubulares Becker pueden emplearse en todas las aplicaciones de la clase 1, 2 y 3.**
Capítulo12 Manejo en caso de helada	El fabricante debe indicar si se puede o no manejar el sistema en caso de helada.	**Los operadores tubulares con final de carrera electrónico de Becker incluso protegen el sistema contra la rotura del paño helado.**
Capítulo14.4 Peligro por corriente eléctrica	Los operadores deben cumplir las normas EN 60335-1 y EN 60335-2-97.	**Los operadores tubulares cumplen estas normas. La Asociación de Electrotécnicos Alemanes (VDE) verifica con regularidad el cumplimiento de las mismas.**
Capítulo17 Estabilidad **Capítulo17.3** Metales	Diferentes requisitos que las instalaciones deben cumplir con respecto a la resistencia a la corrosión.	**Los operadores tubulares Becker resisten a la prueba con niebla salina establecida en la norma EN 60068-2-52.**
Capítulo20.3.2.2 Instrucción adicional para productos accionados por fuerza	Diversas observaciones en el manual de instrucciones.	**Los manuales de instrucciones para los operadores tubulares Becker cumplen estos requisitos.**

Los operadores tubulares Becker cumplen los requisitos de las normas
EN 60335-1,
EN 60335-2-97 y
EN 14202

Becker-Antriebe GmbH, Sinn, 28.02.2006

Las normas 13561 y 13659 se refieren a los elementos portadores como toldos o persianas. El sello "Norma cumplida" certifica, que los operadores de Becker cumplen la norma estando integrados en el elemento portador.

Lista de verificación para montadores

Usted monta productos acabados de acuerdo a la “Directiva sobre Productos para la Construcción”, p.ej. toldos o persianas con operadores. ¿Qué deberá tener en cuenta?

- [x] Fíjese en el marcado CE del producto completo de acuerdo a la norma EN 13561 o EN 13659
- [ ] La declaración CE de conformidad del fabricante es imprescindible
- [x] En el caso necesario podrá reclamar al fabricante que le facilite la declaración CE
- [x] Entregue los manuales de instrucciones (con los símbolos CE) para los productos que haya instalado al usuario
- [x] Recomendamos redactar un acta de entrega que contenga la clase de resistencia a la carga de viento del producto instalado y entregarlo al cliente.
  Si el cliente lo solicita, le rogamos facilitarle también la declaración de conformidad del fabricante.

En el caso de instalar un operador posteriormente en un toldo o una persiana ya existente. ¿Qué hay que tener en cuenta?

- [x] Fíjese en el marcado CE del toldo / de la persiana de acuerdo a la norma EN 13561 ó EN 13659
- [x] Fíjese en el marcado CE de los operadores de acuerdo a la norma EN 60335-2-97
- [ ] La declaración CE de conformidad del fabricante del toldo / de la persiana es imprescindible
- [ ] De acuerdo a la norma EN 14202 la declaración CE de conformidad del fabricante del operador es imprescindible
- [x] Entregue los manuales de instrucciones (con los símbolos CE) para los productos que haya instalado al usuario
- [x] Recomendamos redactar un acta de entrega que contenga la clase de resistencia a la carga de viento del producto instalado y entregarlo al cliente.
  Si el cliente lo solicita, le rogamos facilitarle también la declaración CE del fabricante.
- [x] El operador instalado posteriormente debe cumplir los requisitos expuestos en la norma EN 14202

Lista de verificación para el fabricante

¿Cuáles son los requisitos que el fabricante de productos / productos completos deberá cumplir de acuerdo a la “Directiva sobre Productos para la Construcción”?

- [x] El fabricante es responsable de la conformidad CE y del marcado CE de sus productos …
  … basándose en los ensayos y la evaluación de conformidad por los fabricantes del sistema
  … basándose en ensayos y la evaluación de conformidad propios
- [x] De acuerdo a la norma EN 60335-2-97, el fabricante es responsable de la conformidad CE y el marcado CE de los operadores
- [ ] De acuerdo a la norma EN 14202 la declaración de conformidad del fabricante del operador es imprescindible
- [x] Verifique el marcado CE en sus productos de acuerdo a la norma EN 13561 o EN 13659 antes de entregar los al personal técnico especializado
- [x] Los manuales de instrucciones con el marcado CE deben entregarse al personal técnico especializado junto con los productos
- [ ] El personal técnico especializado tiene derecho de inspeccionar la evaluación de la conformidad y la documentación de los ensayos correspondientes
- [x] El personal técnico especializado podrá consultar los documentos de la evaluación de la conformidad cuando lo requiera

BECKER Automatismos, S.L.
Urbanización Prado del Espino
C/Vidrieros, esq, C/Forjadores, Nave 3
28660 Boadilla del Monte, Madrid
España
Telf.: + 34 916326456
Fax : + 34 916326457

E-Mail: info@becker-automatismos.com
www.becker-automatismos.com

4995 900 050 0 DIVICE

BECKER
Así de fácil.